

**INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA  
CONSTRUCTORA CEDEOTT SIMS CORP S.A.**

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías codificada, Art. 231 numeral 1, Art. 274, Art. 276, Art. 279, Art. 281 y Art. 291, así como a las resoluciones y demás disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cumpto en presentarles el siguiente informe de comisario de la Empresa CONSTRUCTORA CEDEOTT SIMS CORP S.A., para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2018, el mismo que a continuación resumo.

1.- Para cumplir con el objetivo de mis funciones de Comisario de **CONSTRUCTORA CEDEOTT SIMS CORP S.A.**, he contado con la permanente colaboración de todo el personal administrativo y operativo a cargo de la empresa.

2.- La Administración de la empresa ha demostrado dar fiel cumplimiento de las diversas normas legales, reglamentos y estatutos relacionados con la operación de la misma, así como las resoluciones de la respectiva Junta General de Accionistas, realizadas durante el año 2017.

3.- Para efectos de permitirle mantener una adecuada custodia y correcta conservación de sus bienes, la compañía mantiene un sistema de control interno adecuado y acorde, a fin de contar con bases fiables para un correcto cumplimiento del mismo.

4.- En relación a los Estados Financieros presentados por la compañía, debo indicar que estos mantienen concordancia y uniformidad con las cifras registradas en los libros contables de la empresa y que me han sido facilitados, sus saldos son confiables y han sido preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para las empresas asignadas al tercer grupo de implementación desde el año 2011.

5. Cabe indicar al mismo tiempo que, la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, así como los comprobantes y libros contables se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

6.- Las razones financieras practicadas a los resultados reflejados en los Estados Financieros, indican ratios razonables y dentro de los parámetros normales de liquidez y de endeudamiento, para la empresa durante el año 201.

**RAZONES DE LIQUIDEZ**

Indice de Solvencia: Activo Corriente/Pasivo Corriente

$$404.371,18 / 133.750,82 = 3,02$$

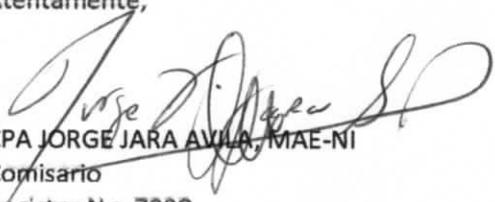
RAZONES DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

$$242.265,29 / 271.516,07 = 0.98$$

Es todo lo que puede indicar en cumplimiento con las funciones encomendadas.

Atentamente,



CPA JORGE JARA AVILA, MAE-NI  
Comisario  
Registro No. 7328.